



**Proyecto Sexto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto
del Ayuntamiento de Málaga para 2025**

INDICE

Página

▪ Índice y Anexo I: Concluso CSV +HXLjo/av+O55SFYHMz+8A==	1-2
▪ Escrito solicitud de modificación de créditos y retenciones de crédito realizadas. CSV De 8Lp7bQ7XEWsglw1A+Og2Q== a	3-42
▪ Resolución Proyecto 6º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2025. CSV K3JWKT9RPQMM1QVZCL9KP6DLK	43
▪ Informe del Servicio de Presupuestos Proyecto 6º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2025. CSV q6DGf/V1bOSLsb88AwZh5A==	44-45
▪ Anexo del Proyecto 6º Expediente.	46
▪ Grabación Sicalwin.	47-50
▪ Informe de Intervención General. CSV 15705114514263303771	51-55
▪ Informe Derechos Sociales CSV TnBk/EFzB8ROag1bh+n2lQ==	56-57
▪ Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda a la ltma. Junta de Gobierno Local, proponiendo la aprobación del Proyecto 6º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2025. CSV l3y4OF55ACjBi3/+ZObpMg==	58-60

1/1

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Presupuestos

Juan C. Sondermeyer Martín

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742
presupuestos@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	WIX5MC121RCR3daSEi9s8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	21/10/2025 15:32:18	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WIX5MC121RCR3daSEi9s8A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ANEXO I

ASUNTO: INFORME EXPEDIENTE CONCLUSO

Don Juan Carlos Sondermeyer Martín, responsable de la tramitación del expediente **Proyecto Sexto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2025**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.1 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, informa que el mismo se halla concluido en todos sus trámites, y que se presenta con arreglo a lo establecido en los artículos 70 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común y 164 del citado Reglamento.

Málaga a fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Presupuestos

1/1

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742
presupuestos@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	+HXLjo/av+055SFYHMz+8A==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín			Firmado	21/10/2025 15:19:51
Observaciones				Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/%2BHXLjo%2Fav%2B055SFYHMz%2B8A%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





SOLICITUD DE FINANCIACIÓN PARA OTORGAMIENTO ADQUISICIÓN DE OBRAS DE ARTE PARA CASA GERALD BRENNAN

Por la presente le solicito que se aumenten los créditos en el presupuesto de la Delegación de Cultura, importe de **12.090,61 €**, para la adquisición de obras de arte que formen parte de la Casa Gerald Brennan.

La Casa Gerald Brennan es un espacio cultural dependiente del Área de Cultura y Patrimonio Histórico, que celebra la figura del hispanista y escritor británico Gerald Brennan. Ubicado en uno de los lugares donde vivió en Málaga, es un centro de conferencias y exposiciones que tiene por objetivo incentivar las conexiones entre los artistas anglosajones y los españoles.

Este espacio cuenta con diversas dependencias, como son una sala dedicada a recrear el ambiente de ese lugar en la época del escritor, donde se muestran objetos, libros de su propia biblioteca y fotos antiguas de la casa; así como una sala multiusos, que cuenta con un pequeño escenario y es también una biblioteca de consulta y espacio de exposiciones temporales.

El gabinete de la casa Gerlad Brennan es un espacio que conmemora la figura de Gerald Brennan y su esposa Gamel Woolsey. El lugar está adornado con diversas obras, relativas a ambas personas y a la labor actual del centro cultural.

Por esta última razón, y con ocasión de las dos últimas exposiciones del ciclo *Estrellas para Brennan*, se considera la adquisición de obras de los artistas en torno a los que se celebraban dichas exposiciones, y las cuales formaron parte de las mismas:

1/2

- Escultura de Elena Laverón, titulada *El tenista* (2005), pieza en bronce, S/75, 32x15 x5,5 cm + base, por importe de 3.025,00 € IVA incluido. Esta pieza se exhibió en la muestra *Laverón en Brennan*, que tuvo lugar de diciembre de 2023 a abril de 2024.
- Cuatro acrílicos de Rafael Alvarado, *retratos de Gamel y de Gerald* (2024), acrílico sobre papel, 100x70 cm, por importe de 6.050,00 € IVA incluido. Estas piezas se exhibieron en la muestra *El otro reino de la muerte*, que tuvo lugar del 28 de junio de 2024 al 29 de noviembre de 2024.
- Tres carpetas que contienen seis serigrafías cada una del artista Rafael Alvarado, tituladas *Aparta de mí este cáliz* (reproducción del poema de César Vallejo), por importe de 1.635,00 €.
- Adquisición noventa y dos volúmenes (92) de formato y diseño diferentes, en ediciones tipográficas originales numeradas, de Francisco Cumpián por importe de 1.380,61€.

Estas adquisiciones suman un total de **12.090,61 €** en la partida 01 3349 68900 pam 4161.

Ayuntamiento de Málaga
Alameda Principal, 23.
29001 Málaga (Archivo Municipal)

+34 951 926 051
Info.cultura@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	8Lp7bQ7XEWsglw1A+0g2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	05/09/2025 10:48:17
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8Lp7bQ7XEWsglw1A%2B0g2Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Málaga a fecha de la firma electrónica
La concejal delegada del Área de Cultura y patrimonio Histórico
Fdo: María Ana Pineda Carbó

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2/2

Código Seguro De Verificación	8Lp7bQ7XEWsglwf1A+0g2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	05/09/2025 10:48:17
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8Lp7bQ7XEWsglwf1A%2B0g2Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Asunto: Propuesta de modificación de crédito del Área de Servicios Operativo para garantizar el suministro de energía eléctrica en el último trimestre 2025

Al objeto de poder garantizar la financiación del incremento del coste en energía eléctrica durante el último trimestre 2025, como consecuencia directa de la fluctuación de precios y a pesar del ahorro significativo en el consumo de potencia en KW/h que se está produciendo de manera constante y progresiva, gracias a la inversión que se ha venido realizando en los últimos años mediante la sustitución de luminarias a LED para la mejora de la eficiencia energética, esta área de Servicios Operativos ante la imposibilidad de asumir con créditos propios su financiación solicita una Modificación de crédito por importe total de **617.881,30** para atender la estimación de incremento en gasto de energía eléctrica de cara al último trimestre 2025 conforme al siguiente detalle: (se adjunta asimismo informe justificativo detallado)

Concepto	Importe	Partida
Suministro energía eléctrica	617.881,30	02.1651.22100 PAM 6510

Reseñar que esta propuesta de esta modificación se justifica en la necesidad de garantizar la financiación del gasto referido dentro de presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo para ello según información recabada créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación.

1/1

Málaga a fecha de firma electrónica
El Director Gral de Servicios Operativos,
Régimen Interior, Playas y Fiestas
Manuel Salazar Fernández

La Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas
Teresa Porras Teruel

Sr. D. **Carlos María Conde O'Donnell**
Delegado de Economía y Presupuesto

Ayuntamiento de Málaga
Camino de San Rafael, 99.
29006 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	FtCd/1YMciFTfm9BKGagsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/09/2025 12:55:26
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	15/09/2025 12:25:21
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FtCd%2F1YMciFTfm9BKGagsA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Asunto: informe complementario a la solicitud de modificación de crédito para el suplemento de gastos en energía eléctrica, último trimestre 2025.

En relación con asunto de referencia el que suscribe tiene a bien informar:

Los créditos iniciales en el presupuesto 2025, para el suministro de energía eléctrica ascienden a la cantidad total de 9.831.724,62 €.

Servicios Operativos ha incrementado en 2025 dichos créditos con recursos propios, derivados del saldo en la partida de mantenimiento del alumbrado público como consecuencia del retraso en su adjudicación, mediante una PTC por importe total 444.788,67€, lo que supone un nuevo total de 10.276.513,29 €.

No obstante atendiendo a la fluctuación del precio de la luz, y a pesar del ahorro significativo en el consumo de potencia en KW/h , gracias a la inversión que se ha venido realizando en los últimos años mediante la sustitución de luminarias a LED para la mejora de la eficiencia energética, se precisa una Modificación de crédito por importe total de 617.881,30 para atender la estimación de incremento en gasto de energía eléctrica de cara al último trimestre 2025 conforme al siguiente detalle:

Presupuesto 2025

1/7

Inicial	9.831.724,62
Disposiciones Audax (incluyendo la incorporación de saldos AD del 2024 para pagar facturas en 2025 de facturas 2024)	3.927.444,47
Disposiciones Gas Natural ((incluyendo la incorporación de saldos AD del 2024 para pagar facturas en 2025 de facturas 2024)	4.998.534,65
En trámite nueva Disposición Gas Natural	780.000,00
RC edistribución redes (nuevos suministros, suministros eventuales o ampliación de potencia)	20.000,00
Inicial-subtotal	105.745,50
Saldo disponible en partidas	105.745,50

Saldo	105.727,50
MC	444.788,67
Disponible	550.516,17

Ayuntamiento de Málaga
Camino de San Rafael, 99.
29006 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	w0+6043Z2km7RaATL2e23g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	15/09/2025 12:25:24
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w0%2B6043Z2km7RaATL2e23g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Estimación facturas sin créditos (ver detalle posterior)

AUDAX	64.700,27
GAS NATURAL	1.103.697,20
Total	1.168.397,47

Por facturar	1.168.397,47
Saldo disponible	550.516,17
Diferencia	617.881,30

RESUMEN

El suministro eléctrico de este Ayuntamiento se gestiona en base a las tres tipologías que se detallan:

1. Suministro eléctrico de baja tensión para potencias iguales o inferiores a 10 kW (kilovatios)
2. Suministro de baja y media tensión > 10 Kw.
3. Contratación de nuevos suministros, suministros eventuales o ampliación de potencias.

1. Suministro eléctrico de baja tensión para potencias iguales o inferiores a 10 kW.

2/7

Gestionado mediante el AM 132/23 Suministro de energía eléctrica de las instalaciones del Ayuntamiento de Málaga y determinados entes de su sector público institucional municipal de potencia contratada igual o inferior a 10 KW

Empresa adjudicataria: AUDAX RENOVABLES, S.A.

CIF A62338827

Importe adjudicación: 8.631.742,31.-€, 21% IVA incluido

Fecha adjudicación: 22/03/2024

Fecha formalización: 26/04/2024

Duración: Un (1) año

Prórroga: Un (1) año

Fecha inicio suministro: 27/04/2024

Fecha fin suministro: 26/04/2025

Fecha inicio prórroga de 1 año: 27/04/2025

Fecha fin prórroga de 1 año: 26/04/2026

Revisión: No procede

Modificación: Hasta un máximo del 20% sobre el precio del contrato.

Contratos basados tramitados hasta la fecha:

ODC	Basado	Adjudicado	Importe
-----	--------	------------	---------

Código Seguro De Verificación	w0+6043Z2km7RaATL2e23g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	15/09/2025 12:25:24
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w0%2B6043Z2km7RaATL2e23g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





880/2024	1	23/05/2024	2.100.000,00
1974/2024	2	23/01/2025	2.100.000,00
735/2025	3	13/06/2025	1.200.000,00
			5.400.000,00

En lo que respecta al ejercicio 2025 consta facturado a fecha 18/08/2025 los siguientes importes, estimando que la facturación pendiente para los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre pueda ascender a un importe total de 1.088.000,00 € conforme al siguiente detalle:

Nº Operación	Fase	Fecha	Importe	Tercero	Texto Libre	Saldo Real	Facturado
220240031167	AD	01/01/2025	627.444,47	A62338827	CB AM 132/23 ODC 880-2024 BASADO 1	0,00	627.444,47
220250000246	AD	23/01/2025	422.000,00	A62338827	CB AM 132/23 ODC 1974/4 BASADO 2	0,00	422.000,00
220250000246	AD	23/01/2025	718.000,00	A62338827	CB AM 132/23 ODC 1974/4 BASADO 2	0,00	718.000,00
220250000246	AD	23/01/2025	377.999,99	A62338827	CB AM 132/23 ODC 1974/4	0,00	377.999,99
220250000246	AD	23/01/2025	582.000,01	A62338827	CB AM 132/23 ODC 1974/4 BASADO 2	0,00	582.000,01
220250032356	AD	16/06/2025	300.000,00	A62338827	CB AM 132/23 ODC 752/2025 BASADO 3	123.299,73	176.700,27
220250032356	AD	16/06/2025	900.000,00	A62338827	CB AM 132/23 ODC 752/2025 BASADO 3	900.000,00	0,00
			3.927.444,47			1.023.299,73	2.904.144,74

Código Seguro De Verificación	w0+6043Z2km7RaATL2e23g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	15/09/2025 12:25:24
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w0%2B6043Z2km7RaATL2e23g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





POR FACTURAR (estimado)	Importe
ago-25	272.000,00
sep-25	272.000,00
oct-25	272.000,00
nov-25	272.000,00
	1.088.000,00

Saldo disponible basado	1.023.299,73
Estimación facturación	1.088.000,00
Diferencia	64.700,27

2. Suministro eléctrico mayor de 10Kw en baja y media tensión.

Gestionado mediante el AM 84/22 suministro de energía eléctrica de las instalaciones del ayuntamiento de Málaga dividido en dos lotes. lote 1: suministro en baja tensión y lote 2: suministro en alta tensión. expte.84/2022.

Empresa adjudicataria: GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.

CIF A61797536.

Fecha adjudicación: 17/03/2023

Duración: Un (1) año

Prórroga: Un (1) año

Revisión: No procede

Modificación: Hasta un máximo del 20% sobre el precio inicial del contrato

4/7

Lote 1

Importe adjudicación: 16.500.000,00.-€, IVA incluido

Fecha formalización: 20/04/2023

Fecha inicio: 21/04/2023

Fecha fin: 20/04/2024

Inicio prórroga: 21/04/2024

Finalización prórroga: 20/04/2025

Lote 2

Importe adjudicación: 999.460,00.-€, IVA incluido

Fecha formalización: 21/04/2023

Fecha inicio: 22/04/2023

Fecha fin: 21/04/2024

Inicio prórroga: 22/04/2024

Finalización prórroga: 22/04/2025

Código Seguro De Verificación	w0+6043Z2km7RaATL2e23g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	15/09/2025 12:25:24
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w0%2B6043Z2km7RaATL2e23g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Contratos basados tramitados hasta la fecha:

Lote	ODC	Adjudicado	Importe
1	942/2023	16/05/2023	3.958.333,35
1	276/2024	16/02/2024	4.000.001,00
1	1885/2024	26/11/2024	3.900.000,00
11.858.334,35			

Lote	ODC	Adjudicado	Importe
2	943/2023	16/05/2023	882.739,91
2	277/2024	16/02/2024	116.720,09
2	996/2024	04/06/2024	999.460,00
1.998.920,00			

En lo que respecta al ejercicio 2025 consta facturado a fecha 31/07/2025 la cantidad total de 4.682.231,85, estimando que la facturación pendiente para los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre pueda ascender a un importe total de 2.200.000,00 € conforme al siguiente detalle:

Nº Operación	Fase	Fecha	Importe	Tercero	Texto Libre	Saldo Real	Facturado
220240003622	AD	01/01/2025	543.277,80	A61797536	RC AM 84/22 ODC 276/2024 BASADO 3 LOTE 1	1.230,52	542.047,28
220240030657	AD	01/01/2025	147.482,91	A61797536	CB A. 84/22 ODC 996- 2024 BASADO 5 LOTE 2	6.743,93	140.738,98
220249000928	AD	01/01/2025	212.757,69	A61797536	CB AM 84/22 ODC 996-2024 BASADO 5 LOTE 2	24.551,46	188.206,23
220249000929	AD	01/01/2025	195.016,25	A61797536	CB AM 84/22 ODC 996/2024 BASADO 5 LOTE 2	18.266,60	176.749,65
220249003854	AD	01/01/2025	1.000.000,00	A61797536	CB AM 84/22 ODC 1885/2024 BASADO 6 AM 84/22 LOTE 1	0,00	1.000.000,00

Código Seguro De Verificación	w0+6043Z2km7RaATL2e23g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	15/09/2025 12:25:24
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w0%2B6043Z2km7RaATL2e23g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





220249003855	AD	01/01/2025	2.000.000,00	A61797536	CB AM 84/22 ODC 1885/2024 BASADO 6 AM 84/22 LOTE 1	204.998,48	1.795.001,52
220249003856	AD	01/01/2025	900.000,00	A61797536	CB AM 84/22 ODC 1885/2024 BASADO 6 AM 84/22 LOTE 1	60.511,81	839.488,19
			4.998.534,65				316.302,80 4.682.231,85

POR FACTURAR (estimado)	Importe
ago-25	550.000,00
sep-25	550.000,00
oct-25	550.000,00
nov-25	550.000,00
2.200.000,00	

Saldo disponible basado	316.302,80
Ampliación basado (en trámite)	780.000,00
Nuevo saldo	1.096.302,80
Estimación de factura	2.200.000,00
Diferencia	1.103.697,20

6/7

CONCLUSIÓN

1. Vista la estimación del gasto, sujeta en todo caso a la fluctuación de los precios de la luz, se precisa suplementar la partida de suministro eléctrico 2025 en la cantidad total de 617.881,30 € mediante propuesta de modificación de crédito para atender el gasto hasta el mes de noviembre 2025 , (los consumos del mes de diciembre se facturarán a mes vencido, por tanto en 2026)
2. El nuevo AM expte. 12/25 para el suministro de energía Eléctrica de las instalaciones del Ayuntamiento de Málaga y determinados entes de su sector público institucional municipal, impulsado por esta Área de Servicios Operativos, que aglutina tanto los suministros de < de 10 Kw, como los de > de 10 Kw se encuentra actualmente en fase de evaluación , estimándose que pueda quedar concluso en el mes de noviembre 2025. A partir de ese momento, se podrán impulsar los basados necesarios , financiados con RC de futuro para atender el suministro a partir del 1 de diciembre de 2025.

Código Seguro De Verificación	w0+6043Z2km7RaATL2e23g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	15/09/2025 12:25:24
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w0%2B6043Z2km7RaATL2e23g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





3. Paralelamente y considerando también el periodo que se precisa para la migración de datos (suministros de CUPS) desde la actual adjudicataria AUDAX, a la nueva propuesta del expte. 12/25 Gas Natural comercializadora, se va a impulsar un contrato basado con cargo al AM 132/24 de cara a garantizar el pago del suministro eléctrico que quedará inmediatamente interrumpido con la entrada en vigor del nuevo basado que se gestione con cargo al 12/25.

Reseñar en todo caso que la previsión presupuestaria del gasto en electricidad presenta un alto nivel de complejidad debido a la interacción de múltiples factores variables, tanto de consumos propios, de estacionalidad, de mercados energéticos y fluctuación de precios, de normativas y reformas en tarifas que repercuten directamente en un riesgo de desviación presupuestaria.

Málaga a fecha de firma electrónica
El Director Gral del Área de Servicios Operativos,
Régimen Interior, Playas y Fiestas
Manuel Salazar Fernández

Código Seguro De Verificación	w0+6043Z2km7RaATL2e23g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	15/09/2025 12:25:24
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w0%2B6043Z2km7RaATL2e23g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Asunto: Propuesta de modificación de crédito del Área de Servicios Operativo para la financiación del suministro e instalación de dos (2) nuevos ascensores, en sustitución de los actuales, en el Estadio de Atletismo Ciudad de Málaga

De los tres ascensores instalados en el Estadio de Atletismo Ciudad de Málaga, dos se encuentran sin funcionamiento al NO haber superado las inspecciones reglamentarias por daños irreversibles en su estructura, originados en la corrosión Marina que les ha afectado.

A fin de subsanar esta deficiencia se precisa por parte de esta área de Servicios Operativos, tramitar la contratación urgente del suministro e instalación de dos (2) nuevos ascensores en el Estadio de Atletismo Ciudad de Málaga, a fin de que su funcionamiento pueda quedar garantizado de cara a la celebración del Campeonato de España Absoluto de Atletismo que tendrá lugar los días 23 al 26 de julio de 2026.

Atendiendo a estas consideraciones se solicita modificación de crédito a la partida **02.9333.63200 PAM 2025** del vigente presupuesto 2025 por un importe total de **145.672,92 €** financiado con recursos propios y con cargo a la partida **02.1651.61900 PAM 6510 proyecto 2021 2 02000 4 Mejoras de instalaciones en el alumbrado público**, reseñar que la minoración de este proyecto NO perturba el servicio.

Concepto	Importe	Partida
Suministro e instalación de 2 nuevos ascensores en el Estadio de Atletismo Ciudad de Málaga	145.672,92	02.9333.63200 PAM 6500

1/1

Reseñar que esta propuesta de modificación se justifica en la necesidad de garantizar la financiación del gasto referido dentro del presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, NO existiendo para ello créditos suficientes en el actual estado de gastos a nivel de vinculación.

Málaga a fecha de firma electrónica
El Director Gral de Servicios Operativos,
Régimen Interior, Playas y Fiestas
Manuel Salazar Fernández

La Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas
Teresa Porras Teruel

Sr. D. **Carlos María Conde O'Donnell**
Delegado de Economía y Presupuesto

Ayuntamiento de Málaga
Camino de San Rafael, 99.
29006 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	11VcfD8w5XDdSR1CzZpnvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	09/10/2025 13:42:26
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	09/10/2025 12:18:57
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/11VcfD8w5XDdSR1CzZpnvQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





A petición del Servicio de Presupuestos del Área de Economía y Hacienda, y en relación con la propuesta realizada por el Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas en la que se plantea la disminución por importe total de **145.672,92€** correspondientes a créditos disponibles en el proyecto que se detalla en el cuadro siguiente, con el fin de proceder al aumento de crédito del mismo importe en la aplicación presupuestaria 02 9333 63200 2025, vinculada al proyecto 2025 2 02000 1, denominado "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DOS NUEVOS ASCENSORES EN EL ESTADIO DE ATLETISMO", la funcionaria que suscribe informa:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto municipal	Descripción Proyecto Municipal	Importe propuesto para su utilización en el 6 EMC 2025	Agente financiador	Ingresado
02 1651 61900 6510	2021 2 02000 4	Mejora en las instalaciones de alumbrado público	145.672,92	CAIXABANK 2021/ CAJAMAR 2022	Sí

Las entidades financieras con las que se encuentran formalizados los préstamos que intervienen en los proyectos, no tienen inconveniente en que dichos fondos se destinen a otras inversiones diferentes a las inicialmente previstas, y así consta en el clausulado de los diferentes contratos de préstamos.

1/1

Málaga, a fecha de firma electrónica.

M^a Isabel Conejo Rueda
Jefa de Servicio de Gestión Financiera

Conforme:

Miguel Ángel Valenzuela Villarrubia

Vicetesorero Municipal

SERVICIO DE PRESUPUESTOS. AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 929 596
registrogestionfinanciera@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	RdzyoA8tw6VYU4XpEqiYJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Valenzuela Villarrubia	Firmado	16/10/2025 14:20:29
	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	16/10/2025 14:00:41
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RdzyoA8tw6VYU4XpEqiYJg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación 101
Signo 0

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: 1
Oficina
Ejercicio: 2025

Presupuesto 2.025

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
02	1651	61900	22025027040	145.672,92	
OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN					

Importe	Importe EUROS
CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS .	145.672,92

Código de Gasto/Proyecto: 2.021 2 02000 4 1 MEJORAS DE INSTALACIONES EN ALUMBRADO P

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RC PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITO DE SERVICIOS OPERATIVOS

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: 220250066744

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha 03/10/2025

Código Seguro De Verificación	aMwZeaMrWfmoXHkrB89sHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	03/10/2025 13:44:54
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/aMwZeaMrWfmoXHkrB89sHA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de **205.151,14 €**, en la aplicación presupuestaria **21.1712.21000 PAM 6007**, para poder tramitar la **3ª Regularización de Metros** ya que se ha iniciado el tercer año de vigencia del contrato relativo a la prestación del **SERVICIO DE CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE LA CIUDAD DE MÁLAGA**. (Expte. 46/21)

En la cláusula 5.5. del Anexo 0 adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato se establece:

"5.5.- INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE UNIDADES DEL SERVICIO

Las empresas adjudicatarias de los lotes que componen este expediente estarán obligadas a mantener y conservar, dentro de cada ejercicio o anualidad, cualquier incremento en las unidades del servicio, como consecuencia de ampliaciones en la superficie del objeto del contrato. Así mismo, si no fuera necesario el mantenimiento de cualquier infraestructura verde incluida en los lotes que componen este expediente, la empresa contratista no realizará los trabajos de mantenimiento y conllevará un decremento en el precio a percibir. Este incremento o decremento se regulará en base a lo establecido a continuación:

1/3

- En tanto que la nueva superficie (m²) o unidades de elementos de infraestructura verde a mantener y recibida dentro de un ejercicio o anualidad no supere el 10,00% de la superficie o el número total existente al comienzo del ejercicio o anualidad, la empresa adjudicataria estará obligada a su mantenimiento, sin cargo alguno para este Ayuntamiento, hasta la conclusión del ejercicio o anualidad.*
- En el supuesto de que, dentro del mismo ejercicio o anualidad, la nueva superficie (m²) o unidades de elementos de infraestructura verde a mantener recibida superase el 10,00% del total inventariado al comienzo del ejercicio o anualidad, se realizará la correspondiente modificación del contrato. Desde ese momento, la empresa adjudicataria tendrá derecho a percibir el importe que suponga el mantenimiento de la superficie que exceda sobre el 10,00% del total inventariado al comienzo del ejercicio o anualidad, no percibiendo importe alguno por el incremento de hasta el 10,00% de la superficie a mantener con respecto del total inventariado al comienzo del ejercicio o anualidad.*
- Tras la conclusión de cada ejercicio o anualidad, se actualizará el inventario de los espacios verdes o espacios verdes históricos. Si durante el ejercicio o anualidad anterior se hubieran producido incrementos en la superficie (m²) de espacios verdes o espacios verdes históricos a conservar, la empresa adjudicataria tendrá derecho, desde el comienzo del nuevo ejercicio o anualidad, a percibir el importe que corresponda a la conservación de esa superficie*

Ayuntamiento de Málaga

Pso. Antonio Machado, 12. Edif. Múltiples
de Servicios Municipales 29002)

+34 951.926.024

medioambiente@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	tRPMPriTls/9mOHb+zEiYQ==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez			Firmado	07/10/2025 20:17:22
	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello			Firmado	07/10/2025 19:48:55
Observaciones				Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tRPMPriTls%2F9mOHb%2BzEiYQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





incrementada en base a los precios unitarios de este expediente. Este precio se abonará repartido proporcionalmente en las 12 mensualidades del nuevo ejercicio o anualidad.

- En el supuesto de que en un ejercicio o anualidad, bajo cualquier circunstancia, se produjera una disminución en la superficie (m²) o unidades de elementos de infraestructura verde a mantener en el servicio, siempre que esta disminución no supere el 10,00% de la superficie total existente al comienzo del ejercicio o anualidad, la empresa adjudicataria no sufrirá disminución alguna en el precio del servicio hasta la conclusión del ejercicio o anualidad en curso.
- En el supuesto de que en un ejercicio o anualidad, bajo cualquier circunstancia, se produjera una disminución en la superficie (m²) o unidades de elementos de infraestructura verde a mantener en el servicio, y esta disminución superase el 10,00% de la superficie total existente al comienzo del ejercicio o anualidad, desde ese momento, el precio del servicio se reducirá en el valor que exceda sobre el 10,00% del total inventariado al comienzo del ejercicio o anualidad.
- Tras la conclusión de cada ejercicio o anualidad, se actualizará el inventario de la infraestructura verde de cada uno de los lotes. Si durante el ejercicio o anualidad anterior se hubieran producido reducciones en la superficie (m²) o unidades de elementos de infraestructura verde a conservar, el precio del servicio se reducirá en el valor que suponga la superficie total disminuida.

Las empresas adjudicatarias deberán mantener actualizado el inventario en la forma especificada en los párrafos precedentes, debiendo presentarlo, dentro de los diez primeros días de cada nuevo ejercicio o anualidad, en el Servicio de Parques y Jardines, actualizado a fecha del último día del ejercicio que acabe de finalizar.

2/3

El 15 de mayo de 2025 finalizó la tercera anualidad del contrato y por lo tanto existe la obligación contractual de llevar a cabo la modificación del mismo, siendo el importe y el número de superficie (m2) o unidades de elementos de infraestructura a regularizar la siguiente:

PRESUPUESTO 3ª REGULARIZACIÓN					
LOTE	IMPORTE 3ª REGULARIZACIÓN (I.V.A. INCLUIDO)			2025	2026
1	9.121,92 €			4.708,09 €	4.413,83 €
2	76.977,33 €			41.799,53 €	35.177,82 €
3	77.326,57 €			39.910,49 €	37.416,08 €
4	143.847,60 €			74.243,92 €	69.603,68 €
5	0,00 €			- €	- €
6	78.551,71 €			40.542,82 €	38.008,89 €
7	7.645,93 €			3.946,29 €	3.699,65 €
TOTAL	393.471,06 €			205.151,14 €	188.319,95 €
				205.151,14 €	188.319,95 €

No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevarla a cabo y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área a nivel de vinculación, sin que estas puedan ser minoradas es por lo que se propone la dotación del suplemento de crédito.

Código Seguro De Verificación	tRPMPriTls/9mOHb+zEiYQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez		Firmado	07/10/2025 20:17:22
	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello		Firmado	07/10/2025 19:48:55
Observaciones			Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tRPMPriTls%2F9mOHb%2BzEiYQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

En su caso, el concepto e importe solicitado para incluir en el expediente son:

Aplicación presupuestaria que se propone dotar de suplemento de crédito				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
21	1712	21000	6007	205.151,14 €

Por todo ello, es necesario SOLICITAR la tramitación del correspondiente expediente de Modificación de Crédito, requiriendo un suplemento de crédito por un importe de **205.151,14 €**

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
SOSTENIBILIDAD

3/3

Vº.Bº
LA CONCEJAL DELEGADA
DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL
Fdo.: Penélope Gómez Jiménez

Fdo.: Javier Gutiérrez del Álamo Cabello

Código Seguro De Verificación	tRPMPriTls/9mOHb+zEiYQ==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez			Firmado	07/10/2025 20:17:22
	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello			Firmado	07/10/2025 19:48:55
Observaciones				Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tRPMPriTls%2F9mOHb%2BzEiYQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de **5.293,75 €**, en la aplicación presupuestaria **21 3115 61900 PAM 6014**, para poder financiar la reposición de una puerta del acceso de vehículos **DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL MUNICIPAL DE MÁLAGA (CEPAM)**.

El portón para la entrada de vehículos en el Centro de Protección Animal Municipal de Málaga lleva tiempo causando problemas en su apertura y cierre debido, según las empresas especializadas consultadas, al excesivo peso de dicho portón, lo que exige un elevado esfuerzo y desgasta el mecanismo que propicia su movimiento. Esto ha causado numerosas averías hasta la fecha.

Ante esta situación, se considera necesaria su sustitución, a efectos de que no se repitan los citados problemas, que podrían generar situaciones de inseguridad en el control de accesos.

Por ello es necesario solicitar un suplemento de crédito de **5.293,75 €** en la aplicación presupuestaria 21 3115 61900 PAM 6014 y poder adquirir la Puerta corredera automática de una hoja para cubrir un hueco de 57000x2100.

1/2

No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevarla a cabo y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área a nivel de vinculación sin que estas puedan ser minoradas, es por lo que se propone la presente modificación de crédito, consistente en un expediente de suplemento de crédito.

Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

En su caso, el concepto e importe solicitado para incluir en el expediente es:

Aplicación presupuestaria que se propone dotar de suplemento de crédito				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
21	3115	61900	6014	5.293,75

Ayuntamiento de Málaga
Pso. Antonio Machado, 12. Edif. Múltiples
de Servicios Municipales 29002)

+34 951.926.024
medioambiente@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	vrbdP1lp2Kh56nj1U/mQQg==	Estado	08/10/2025 18:06:42
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	08/10/2025 17:26:09
Observaciones	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vrbdP1lp2Kh56nj1U%2FmQQg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por todo ello, es necesario SOLICITAR la tramitación del correspondiente expediente de Modificación de Crédito, por un importe de **5.293,75 €**.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
SOSTENIBILIDAD

Fdo.: Javier Gutiérrez del Álamo Cabello

Vº.Bº

LA CONCEJAL DELEGADA
DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL
Fdo.: Penélope Gómez Jiménez

2/2

Código Seguro De Verificación	vrbdPl1p2Kh56nj1U/mQQg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez		Firmado	08/10/2025 18:06:42
	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello		Firmado	08/10/2025 17:26:09
Observaciones			Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vrbdPl1p2Kh56nj1U%2FmQQg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			







Carlos María Conde O'Donell
CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Estimado compañero:

Por la presente, se solicita una modificación de crédito para el Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad, por un importe de 40.000€, como **suplemento de créditos, con el siguiente detalle:**

SUBVENCION NOMINATIVA A AMFREMAR CON CIF G92181718

Asociación Amigos Malagueños de Familias de Rehabilitados y Marginados (AMFREMAR) tiene por objetivo, conforme a lo establecido en sus Estatutos, entre otros:

- La defensa y vigilancia de los intereses comunes de los miembros de dicha asociación, así como el mantenimiento del buen fin de la misma, y promover entre los miembros la superación cultural, social y cívica, así como todo aquello que redunde en beneficio de los mismos.
- La prevención, seguimiento de rehabilitación, promoción y reincorporación de todo lo que se refiere a la lucha contra la marginación.
- Promover y desarrollar relaciones con el mundo laboral de los asociados, así como el asesoramiento personal y profesional.
- Colaboración social con su entorno geográfico.

1/2

La principal finalidad u objetivo consiste en la atención integral a las personas y familias, a través de dos vertientes:

- La dotación de productos y servicios de primera necesidad (higiene y ropero)
- La ejecución de programas de acompañamiento sociales con objeto de alcanzar los siguientes objetivos:

Ofrecer un espacio de atención y acompañamiento integral a las personas y familias sin recursos y/o en riesgo de exclusión social, al objeto de cubrir sus necesidades básicas (higiene y ropero)

Ofrecer un programa de ayuda integral de medidas de acompañamiento adaptadas a las necesidades de las personas atendidas, a través de programas de educación en valores, formación y empleo.

El proyecto contempla, entre otras, la realización de las siguientes actividades:

- Recepción, evaluación y valoración de las demandas.
- Servicio de ducha e higiene.
- Servicio de ropero.

Ayuntamiento de Málaga
Cl. Concejales Muñoz Cerván, 3 Módulo 3
29003 Málaga (Edificio Tabacalera)

+34 951 926 011
derechossociales@malaga.eu
www.derechossociales.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	BgfQG31kisc2mqTzSnY9+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	16/10/2025 11:10:24
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BgfQG31kisc2mqTzSnY9%2BA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Taller de orientación laboral y búsqueda de empleo.
- Asesoramiento laboral e intermediación.
- Derivación a recursos formativos.
- Asesoramiento y trámite de ayudas públicas.

El Ayuntamiento va a subvencionar el proyecto "PROINALE (Programa de acompañamiento integral, higiene, formación y empleo)."

Aplicación presupuestaria 26/2313/48900 PAM 2092: IMPORTE 40.000€

Que la modificación propuesta, se trata de gastos ciertos que no son demorables, no existiendo saldo en la vinculación jurídica de los créditos para esta finalidad y no estaban previstos en el presupuesto 2025.

Málaga, a fecha de firma electrónica.

**El Concejal Delegado del Área de Derechos Sociales,
Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
Fdo.: Francisco Manuel Cantos Recalde.**

2/2

Código Seguro De Verificación	BgfQG31kisc2mqTzSnY9+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	16/10/2025 11:10:24
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BgfQG31kisc2mqTzSnY9%2BA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Asunto: Solicitud de Modificación de Créditos por incremento del gasto de personal

D. Carlos María Conde O'Donnell
Tte. de Alcalde Delegado del Área de
Gobierno de Economía y Hacienda

Estimado Carlos,

Mediante la presente se solicita una modificación de créditos de las Previsiones de Ingresos y Gastos contenidas en el Presupuesto del ejercicio 2025 del Ayuntamiento de Málaga en vigor consecuencia del aumento del gasto de personal por los siguientes motivos:

I. Revisión salarial adicional del 0,5%

En este ejercicio 2025 se ha cumplido el requisito exigido en el Acuerdo de la Mesa General de Negociación de la Función Pública de octubre de 2022 respecto del IPC armonizado, por lo que se ha producido un incremento salarial adicional del 0,5% correspondiente al año 2024 que se consolida en el tiempo y que no estaba recogido en el Presupuesto del ejercicio 2025.

Cualquier modificación de las tablas salariales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga es inmediatamente aplicable al personal de LIMPOSAM y es *imposible demorarlo* para ejercicios posteriores porque, el Convenio Colectivo de Limposam determina que las condiciones retributivas del personal se establecen con el propósito de igualar los salarios a los vigentes en cada momento en el Ayuntamiento de Málaga.

Este incremento cuyo importe asciende a 51.521,36 euros no estaba previsto en el Presupuesto del ejercicio 2025, según indicaciones del propio ayuntamiento, ya que la posible revisión estaba condicionada al cumplimiento de un requisito que no se conocía en el momento de la elaboración del Presupuesto.

II. Actualización del importe de la Paga de productividad

El nuevo convenio colectivo para personal laboral del Ayuntamiento de Málaga publicado en el BOPMA el pasado 28 de abril de 2025, establece en su artículo 38.c) un

Domicilio Social: Realengo de San Luis, 11. 29004 Málaga. Inscrita en el Registro Mercantil Málaga, Tomo 1322, Folio 211, Hoja MA-9516 [sociedad Unipersonal] NIF A-29-585726



Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M. / Oficina Central: Camino de San Rafael, 99. 29006 - Málaga. Teléfono: 952 32 74 36 Fax: 952 32 95 29. / www.limposam.es

Código Seguro De Verificación	yk7AENbE6HTc+J4AVD/Rjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Candido Martin Ariza - Director Gerente	Firmado	11/09/2025 13:23:01
	M. Dolores García Navas - Jefa de Servicio de Economía y Administración	Firmado	11/09/2025 13:17:51
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/yk7AENbE6HTc+J4AVD/Rjg==		



Código Seguro De Verificación	AuRb7ubzS1am9Q4Yk9/VoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	11/09/2025 14:11:59
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/AuRb7ubzS1am9Q4Yk9%2FVoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



incremento retributivo del “Programa de Productividad por consecución de objetivos y actuaciones dentro del plan de acción de calidad” para los años 2024, 2025, 2026 y 2027.

La Disposición Adicional Tercera del Convenio Colectivo de LIMPOSAM establece un Programa de Productividad por Consecución de objetivos y actuaciones dentro del Plan de Acción de Calidad, cuyo objeto, criterios de valoración económica, así como cualquiera otro criterio atribuido a dicho programa, serán los que determine del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga para sus trabajadores, siempre que sean aplicables a LIMPOSAM.

En este caso, el incremento de dicho programa es directamente aplicable a LIMPOSAM y es imposible demorarlo para ejercicios posteriores.

Este incremento cuyo importe asciende a 50.689,41 euros no estaba previsto en el Presupuesto del ejercicio 2025, ya que se desconocía en el momento de la elaboración del Presupuesto.

Por ello, se solicita una **modificación de créditos** referida a las Previsiones de Ingresos y Gastos contenidas en el Presupuesto del ejercicio 2025 del Ayuntamiento de Málaga en vigor.

La modificación de créditos solicitada por el incremento salarial adicional y por la actualización del importe de la paga de productividad afecta al capítulo I Gastos de Personal por un importe total de 102.210,77 euros, debido a que la partida presupuestaria prevista no es suficiente para atender un incremento inaplazable en las retribuciones salariales aplicables a la plantilla de LIMPOSAM.

Por lo que, se solicita el correspondiente incremento de ingresos procedentes del Ayuntamiento de Málaga que aplica a las siguientes partidas presupuestarias:

Euros

Increm. en Limpieza y Aseo (00.3261.22700): 102.210,77

Código Seguro De Verificación	yk7AENbE6HTc+J4AVD/Rjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Candido Martin Ariza - Director Gerente	Firmado	11/09/2025 13:23:01
	M. Dolores García Navas - Jefa de Servicio de Economía y Administración	Firmado	11/09/2025 13:17:51
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/yk7AENbE6HTc+J4AVD/Rjg==		



Código Seguro De Verificación	AuRb7ubzS1am9Q4Yk9/VoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	11/09/2025 14:11:59
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/AuRb7ubzS1am9Q4Yk9%2FVoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A los efectos oportunos de la tramitación de la modificación de crédito solicitada, se informa de los incrementos de gasto para el ejercicio 2025 en las partidas presupuestarias correspondientes:

Euros

Incremento en Retrib.Básicas del Personal Laboral Fijo (13000): 75.359,58

Incremento en Personal Laboral Temporal (13100): 3.966,20

Incremento en Seguridad Social (16000): 22.884,99

Incremento total del Capítulo I. - Gastos de Personal: 102.210,77

Málaga, a 11 de septiembre de 2025

TTE. DE ALCALDE DEL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN
INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMISTRACIÓN DE LIMPOSAM

D.ª Teresa Porras Teruel

Código Seguro De Verificación	yk7AENbE6HTc+J4AVD/Rjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Candido Martin Ariza - Director Gerente	Firmado	11/09/2025 13:23:01
	M. Dolores García Navas - Jefa de Servicio de Economía y Administración	Firmado	11/09/2025 13:17:51
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/yk7AENbE6HTc+J4AVD/Rjg==		



Código Seguro De Verificación	AuRb7ubzS1am9Q4Yk9/VoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	11/09/2025 14:11:59
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/AuRb7ubzS1am9Q4Yk9%2FVoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



INFORME JUSTIFICATIVO PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA EL EJERCICIO 2025 A LA SOCIEDAD EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA (PROMÁLAGA)

Promálaga tiene entre sus objetivos definidos la promoción de la actividad económica y social de Málaga, impulsando el liderazgo de la ciudad, el impulso empresarial, el fomento del emprendedor, la innovación tecnológica y la promoción de la inversión internacional.

Dentro de su amplio objeto social, está entre otras actividades la ejecución de diversos proyectos y actuaciones encaminados a mejorar el posicionamiento de la marca Málaga y la imagen de ciudad.

Para seguir dando visibilidad a la marca Málaga y afianzarla como imagen de nuestra ciudad, se va a acometer un patrocinio de la prueba de "Ladies European Tour" del circuito europeo de golf profesional femenino, dentro del torneo Andalucía Costa del Sol Open de España, que se celebrará del 27 al 30 de noviembre de este año en el Real Club Guadalhorce Golf. El referido evento tendrá un gran impacto mediático, tanto en la esfera turística como deportiva, a nivel nacional e internacional en diversos medios de comunicación, lo que va a suponer una gran oportunidad de difusión de la marca de la ciudad de Málaga, potenciando además la celebración de este tipo de torneos internacionales como anfitrión.

Por todo ello, es necesario disponer de recursos económicos adicionales a los presupuestados para el ejercicio corriente y que se dote a Promálaga de nuevos créditos para hacer frente al desarrollo de esta actuación en el presente ejercicio.

Puesto en conocimiento de la Tte. Alcalde Delegada de Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial y Captación de Inversiones, siendo esta partida de carácter específico, determinado y cierto, no teniendo consignación presupuestaria específica para abonarla, y siendo este gasto no demorable, se solicita se destine a Promálaga un total de 250.000,00 € en el próximo expediente de modificación de créditos para esta actuación que se pretende ejecutar.

En Málaga, a la fecha de la firma digital.

Inscrita en el Registro de Málaga, Tomo 898, Libro 708, Sección 3ª, Folio 162, Hoja 90 40-A, Inscripción 1ª CIF A29233681



Por la presente solicitamos modificación de crédito por importe de **119.600,00 € IVA incluido (CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS)** para atender los gastos estimados para el presente ejercicio dentro de las para atender los gastos estimados para el presente ejercicio, dentro de las actividades de promoción y el fomento de la práctica del deporte y de la actividad física que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga viene desarrollando a través de sus entes instrumentales, a través del patrocinio de clubs y otras entidades, en este caso para el **Patrocinio del Club de Baloncesto Málaga SAD (Unicaja Baloncesto)**. Se trataría de un aumento de los gastos de patrocinio cifrada en 119.600,00 € en el año 2025, como consecuencia del aumento previsto del patrocinio para la temporada 2025-2026, derivado de una mayor presencia en los medios y una mayor participación en torneos internacionales con la correspondiente contraprestación publicitaria.

Todos ellos gastos que por su carácter son imposibles demorarlos para el ejercicio siguiente y que no cuentan con crédito presupuestario dentro del ejercicio vigente.

En espera de que se realicen cuantas gestiones sean necesarias para su aprobación, reciba un cordial saludo,

Málaga, a la fecha que figura en la firma electrónica

Borja Vivas Jiménez
Presidente del Consejo de Administración

SR. D. CARLOS MARIA CONDE O'DONELL. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.



Código Seguro De Verificación	PlK0hcU0wx76GfBzkEKfbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	12/09/2025 13:58:30
	Miguel Mayorga Gordo	Firmado	12/09/2025 13:31:51
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PlK0hcU0wx76GfBzkEKfbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**AL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

D. Raúl E. Garcia Paine, con DNI 25668947-G, en nombre y representación de LIMPIEZA DE MALAGA SAM, en calidad de Director Gerente de la misma, sita en Camino Medioambiental nº 23, 29010, en Málaga, sirviendo dicha dirección a efectos de notificaciones, mediante el presente,

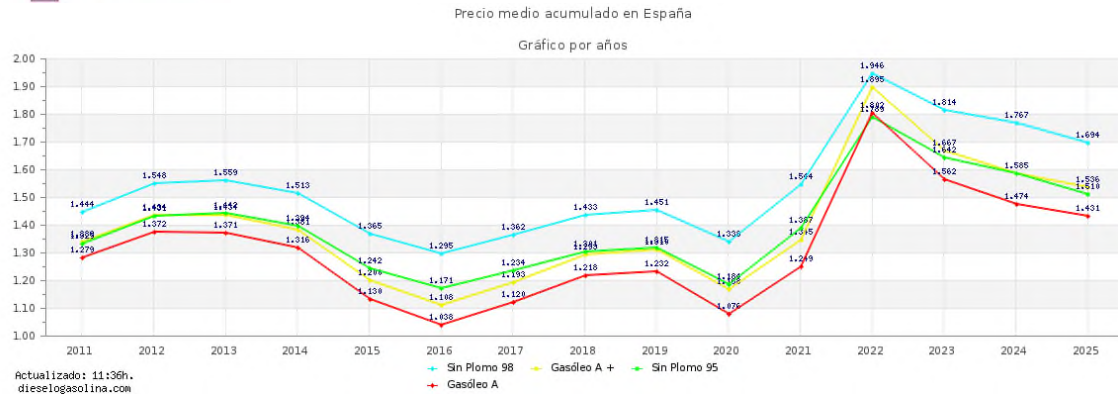
EXPONGO

PRIMERO Y ÚNICO. - Nos encontramos ante una situación de inexistencia de crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto de Limpieza de Málaga SAM para el año 2025, en concreto, el importe destinado a cubrir los compromisos adquiridos en la partida “22103 Combustibles y carburantes”, dentro del capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios.

Esta partida, dotada en el presupuesto de 2025 con un importe de 2.921.000,00 euros se mantiene en términos similares al importe incluido en los años 2024, 2023 y 2022 y algo inferior a los 3.315.502,59 euros consignados en el presupuesto de 2021, tomándose como nivel de precio los del ejercicio 2021.

En el año 2023 para cubrir la necesidad de dotación económica de esta partida se tramitó una modificación de crédito por valor de 1.500.000,00 euros. En el año 2024 se tramitó modificación de crédito por valor de 1.000.000,00 euros.

Tal y como se desprende de la siguiente gráfica el precio medio del combustible en 2025 es muy superior al nivel de precios de 2021.



Según nuestras estimaciones el importe que podría alcanzar esta partida al concluir el año 2025 rondaría los 4.000.000,00 euros por lo que la consignación presupuestaria se encuentra minusvalorada en 1.000.000,00 euros, aproximadamente.

Por todo lo anterior, se solicita la tramitación del expediente de modificación de crédito para que se cubra la desviación en el importe del consumo de combustible por valor de 1.000.000,00 euros. El desglose por programa presupuestario de esta partida es el siguiente:

Programa	Importe
1631	579.000,00
1621	307.000,00
1623	114.000,00
TOTAL	1.000.000,00

Conforme a lo expuesto,

SOLICITO

Teniendo en cuenta que para atender a la necesidad expresada esta sociedad no cuenta con crédito suficiente en el vigente presupuesto, y tratándose de un gasto no demorable al ejercicio siguiente, y siendo un gasto cierto y determinado, que sea concedida a la mercantil que represento por el órgano competente, un incremento del presupuesto corriente a favor de LIMPIEZA DE MÁLAGA, S.A.M, por importe de 1.000.000 euros, realizándose, si fuera necesario para ello, la tramitación del expediente de modificación de crédito oportuno.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

25668947G RAUL
EVARISTO GARCIA
(R: A93746584)

Firmado digitalmente por
25668947G RAUL EVARISTO
GARCIA (R: A93746584)
Fecha: 2025.09.29 14:22:42
+02'00'

Fdo. D. Raúl E. Garcia Paine
Dir. Gerente
LIMPIEZA DE MÁLAGA SAM

**AL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

D. Raúl E. Garcia Paine, con DNI 25668947-G, en nombre y representación de LIMPIEZA DE MALAGA SAM, en calidad de Director Gerente de la misma, sita en Camino Medioambiental nº 23, 29010, en Málaga, sirviendo dicha dirección a efectos de notificaciones, mediante el presente,

EXPONGO

PRIMERO Y ÚNICO.- Nos encontramos ante una situación de inexistencia de crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto de Limpieza de Málaga SAM para el año 2025, en concreto, el importe destinado a cubrir los compromisos del capítulo 1 Gastos de personal.

Esto es derivado, en parte, al incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en la *Orden PJC/681/2025, de 1 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de julio de 2025, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento de las retribuciones del personal al servicio del sector público del 2024 previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, texto que recogía las previsiones contenidas en el Acuerdo de 19 de octubre de 2022, para una Administración del siglo XXI*. Se adjunta el BOE donde se publica.

Según nuestros cálculos, la aplicación de esta subida tendría un impacto que rondaría los **1.001.717,94 euros** en el capítulo 1 de nuestro presupuesto corriente. Este importe no estaba contemplado en los presupuestos aprobados para el ejercicio 2025.

Por lo anterior, se solicita la tramitación del expediente de modificación de crédito por importe de **1.001.717,94 euros** para dar cumplimiento a la normativa legal en materia laboral que nos aplica. El desglose por programa presupuestario de esta partida sería el siguiente:

Programa	Importe
1631	579.994,69
1621	307.527,41
1623	114.195,84
TOTAL	1.001.717,94

Conforme a lo expuesto,

SOLICITO

Teniendo en cuenta que para atender a la necesidad expresada esta sociedad no cuenta con crédito suficiente en el vigente presupuesto, y tratándose de un gasto no demorable al ejercicio siguiente, y siendo un gasto cierto y determinado, que sea concedida a la mercantil que represento por el órgano competente, un incremento del presupuesto corriente a favor de LIMPIEZA DE MÁLAGA, S.A.M, por importe total de **1.001.717,94 euros**, realizándose, si fuera necesario para ello, la tramitación del expediente de modificación de crédito oportuno.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

25668947G RAUL
EVARISTO
GARCIA (R:
A93746584)

Firmado digitalmente por
25668947G RAUL
EVARISTO GARCIA (R:
A93746584)
Fecha: 2025.09.29
14:21:15 +02'00'

Fdo. D. Raúl E. Garcia Paine
Dir. Gerente
LIMPIEZA DE MÁLAGA SAM

**AL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

D. Raúl E. García Paine, con DNI 25668947-G, en nombre y representación de LIMPIEZA DE MÁLAGA SAM, en calidad de Director Gerente de la misma, sita en Camino Medioambiental nº 23, 29010, en Málaga, sirviendo dicha dirección a efectos de notificaciones, mediante el presente,

EXPONGO

PRIMERO Y ÚNICO.- Nos encontramos ante una situación de inexistencia de crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto de Limpieza de Málaga SAM para el año 2025, en concreto, el importe destinado a cubrir los compromisos del capítulo 1 Gastos de personal.

Se adjunta informe del director de RRHH acreditando el soporte de la desviación planteada, que asciende a **3.889.935,98 euros** en el capítulo 1 de nuestro presupuesto corriente. Este importe no estaba contemplado en los presupuestos aprobados para el ejercicio 2025.

Por otro lado, en nuestro presupuesto para el año 2025 se contemplaba dentro de la partida “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales” un importe de 2.593.229,00 euros que se iban a comprometer para poner en marcha la nueva “tasa de basuras al ciudadano”, gasto en el que finalmente no se va a incurrir. El dinero que el Excmo. Ayuntamiento iba a destinar para soportar esta consignación presupuestaria se va a proceder a destinar, según indicaciones del propio Ayuntamiento a financiar parte de esta desviación presupuestaria del capítulo 1 aquí planteada, debiendo, por tanto, tramitarse un expediente de modificación de crédito por el importe faltante, que asciende a 1.296.706,98 euros.

Por lo anterior, se solicita la tramitación del expediente de modificación de crédito por importe de **1.296.706,98 euros** para dar cumplimiento a la

normativa legal en materia laboral que nos aplica. El desglose por programa presupuestario de esta partida sería el siguiente:

Programa	Importe
1631	750.793,34
1621	398.089,05
1623	147.824,59
TOTAL	1.296.706,98

Conforme a lo expuesto,

SOLICITO

Teniendo en cuenta que para atender a la necesidad expresada esta sociedad no cuenta con crédito suficiente en el vigente presupuesto, y tratándose de un gasto no demorable al ejercicio siguiente, y siendo un gasto cierto y determinado, que sea concedida a la mercantil que represento por el órgano competente, un incremento del presupuesto corriente a favor de LIMPIEZA DE MÁLAGA, S.A.M, por importe total de **1.296.706,98 euros**, realizándose, si fuera necesario para ello, la tramitación del expediente de modificación de crédito oportuno.

En Málaga, a 15 de octubre de 2025



Fdo. D. Raúl E. García Paine
Dir. Gerente

LIMPIEZA DE MÁLAGA SAM

<u>Justificación 2025</u>	<u>Jornada</u>	<u>Precio jornada efectiva</u>	<u>Total coste</u>
1. SERVICIO CABALGATAS: Se contrataron por refuerzo de cabalgata del dos al diez de enero 2025 96 jornadas entre semana y 80 jornadas más de cobertura de cabalgata un total de 116 jornadas.	116	164,00 €	19.024,00 €
2. INUNDACIONES CAMPANILLAS 2025: Se contrataron por urgencia 25 personas un día en el mes de febrero.	25	164,00 €	4.100,00 €
3. SERVICIOS EXTRAS DE LA DANA: Se han realizado 123 jornadas extras para atender los efectos de la DANA sobre nuestro litoral costero. (las jornadas de brigada cuenta como 4 personas, 1 C y 3 Operarios)	123	164,00 €	20.172,00 €
4. SERVICIO DE MINIHIDRO. Servicio mantenido por orden superior conformado por 40 personas contratadas de lunes a viernes cada mes. Eso resulta el total de 8,600 jornadas de media en el año 2025.	8.600	164,00 €	1.410.400,00 €
5. SERVICIO PUERTA A PUERTA: Servicio puesto en marcha por orden superior conformado por 7 personas de lunes a domingos cada mes. Eso resulta el total de 2.520 jornadas de media en el año 2025.	2.520	164,00 €	413.280,00 €
6. REFUERZO SERVICIO: Refuerzo del servicio puesto en marcha por orden superior conformado por 80 personas de lunes a viernes cada mes, desde agosto a diciembre ambos incluidos y. Eso resulta el total de 8.000 jornadas de media en el año 2025. Más 30 personas 1.530 jornadas de refuerzo de fin de semana teóricas. Jornadas reales cubiertas por caídas de personal y disponibilidad de bolsas 6.646 jornadas.	6.646	164,00 €	1.090.024,36 €
7, CAM En cuanto a la contratación extra del Centro Ambiental, según informe			932.000,00 €
	18.030		3.889.000,36 €

**AL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

D. Raúl E. Garcia Paine, con DNI 25668947-G, en nombre y representación de LIMPIEZA DE MALAGA SAM, en calidad de Director Gerente de la misma, sita en Camino Medioambiental nº 23, 29010, en Málaga, sirviendo dicha dirección a efectos de notificaciones, mediante el presente,

EXPONGO

PRIMERO Y ÚNICO.- Nos encontramos ante una situación de inexistencia de crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto de Limpieza de Málaga SAM para el año 2024, en concreto, el importe destinado a cubrir los compromisos adquiridos en la partida “22604 Gastos jurídicos y contenciosos”, dentro del capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios. Concretamente, esta necesidad se deriva de los procedimientos interpuestos contra LIMASAM y que han devenido firmes o se espera próximamente sean firmes. Estas sentencias han sido dictadas por los distintos juzgados en relación a las reclamaciones de cantidad interpuestas con base al Convenio Colectivo 2010/2012.

El resumen de los importes es el siguiente:

SENTENCIAS FIRMES	587.502,45 €
ESTIMACION SENTENCIAS FIRMES octubre noviembre y diciembre	274.323,67 €
TOTAL	861.826,12 €

Por lo anterior, y dada la necesidad de cumplir con los compromisos en sede judicial a que nos vemos sometidos, se solicita la tramitación del expediente de modificación de crédito para que se cubra como mínimo el coste de las sentencias firmes anterior, de **861.826,12 euros**.

El desglose por programa presupuestario de esta partida es el siguiente:

Programa	Importe
1631	498.997,33
1621	264.580,65
1623	98.248,14
TOTAL	861.826,12

Conforme a lo expuesto,

SOLICITO

Teniendo en cuenta que para atender a la necesidad expresada esta sociedad no cuenta con crédito suficiente en el vigente presupuesto, y tratándose de un gasto no demorable al ejercicio siguiente, y siendo un gasto cierto y determinado, que sea concedida a la mercantil que represento por el órgano competente, un incremento del presupuesto corriente a favor de LIMPIEZA DE MÁLAGA, S.A.M, por importe de **861.826,12 euros**, realizándose, si fuera necesario para ello, la tramitación del expediente de modificación de crédito oportuno.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica de 2025

25668947G RAUL
EVARISTO GARCIA
(R: A93746584)

Firmado digitalmente por
25668947G RAUL EVARISTO
GARCIA (R: A93746584)
Fecha: 2025.10.15 13:59:27
+02'00'

Fdo. D. Raúl E. Garcia Paine
Dir. Gerente
LIMPIEZA DE MÁLAGA SAM

RC

Clave operación 101
Signo 0

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: 1
Oficina
Ejercicio: 2025

Presupuesto 2.025

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
00	9291	50000	22025027237	861.826,12	
FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.					

Importe	Importe EUROS
OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON DOCE CENTIMOS .	861.826,12

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RC 6º EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2025

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: 220250068925

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha 16/10/2025

Código Seguro De Verificación	4jDnUqzt93Q32VM5NI1vmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	16/10/2025 08:59:22
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4jDnUqzt93Q32VM5NI1vmQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación 101
Signo 0

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: 1
Oficina
Ejercicio: 2025

Presupuesto 2.025

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
00	9291	22699	22025027261	3.298.424,92	
OTROS GASTOS DIVERSOS					

Importe	Importe EUROS
TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON NOVENTA Y DOS	3.298.424,92

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RC 6º EMC 2025

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: 220250069036

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha 16/10/2025

Código Seguro De Verificación	3CFy5F200k+fmz9d40t+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	16/10/2025 14:19:53
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3CFy5F200k%2Bfmz9d40t%2BPg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Don Carlos Conde O'Donnell.

Teniente de Alcalde del Área de Economía del Ayuntamiento de Málaga

Estimado Carlos.

La Fundación Palacio de Villalón, entidad que gestiona el Museo Carmen Thyssen Málaga, se encuentra en dificultades para alcanzar el equilibrio financiero en este final del ejercicio. Son varias las razones que lo provocan y que nos llevan a plantear una aportación económica extraordinaria del Ayuntamiento de Málaga para esta anualidad 2025.

Hay que señalar que la aportación municipal al ejercicio 2025 de la fundación repitió la cuantía que para el 2024 y que, si lo comparamos con el presupuesto del primer ejercicio completo, en 2012, su crecimiento no ha superado el 9 % mientras muy fuera del IPC nacional, que puede haber crecido por encima del 35 %.

Además de ello hemos sufrido la realidad de otros desajustes, el incremento considerable de los servicios externalizados junto con el de la programación de contenidos, ha excedido a la captación de fondos que habiliten su financiación.

Durante la elaboración de estos presupuestos se contempló compensar ese crecimiento en el gasto con captación de fondos que sólo se ha conseguido parcialmente.

Podemos decir que a cierre de agosto el resultado proyectado para el cierre de 2025 arroja un déficit de 279.487 euros, se intenta corregir con medidas internas que no van a ser suficientes para alcanzar el equilibrio financiero.

Se detallan a continuación cada una de las causas del desajuste:

Suministro eléctrico.

La contratación eléctrica de la fundación se encuentra en una situación de transitoriedad dependiente de la adjudicación del Contrato Marco de suministro eléctrico del Ayuntamiento de Málaga, lo que nos ha llevado a la adhesión contrato de suministro, en derivación del contrato marco de la FEMP.

También se ha producido un mayor consumo eléctrico, no previsto en el presupuesto, que es resultado directo de la actividad y obras de preparación del yacimiento arqueológico para su musealización.

Todo ello va a provocar una desviación de unos **70.286,39 €** para final de año.

Servicio de Atención al Visitante.

La aplicación del último convenio colectivo aplicable al sector afectó seriamente a la externalización de este servicio.

Museo Carmen Thyssen Málaga

La última licitación del Contrato de Atención al Visitante ha supuesto un incremento del 27% sobre el contrato anterior e impactó directamente en el presupuesto de la Fundación, pasó de una tarifa de 14,30 euros/hora a una tarifa de 18,26 euros/hora, tras la licitación del servicio a finales de 2024.

Sin embargo, la adjudicación del servicio se realizó tras la aprobación el presupuesto de 2025 de la Fundación con un precio que ha superado la previsión contemplada en los presupuestos.

A todo ello se añade los incrementos en costes de programación y actividad del Museo como en el incremento de público.

Todo ello causa una desviación por importe de **60.361,49 euros**.

Transporte de Obras de Arte

El Museo contemplaba para su Presupuesto de 2025 la realización de 3 exposiciones temporales y 3 exposiciones en Sala Noble. A medida que se ha ido concretando los presupuestos del Programa expositivo, han surgido desviaciones en el presupuesto de transporte de Obras de arte por importe de **7.941,66 euros**.

Incremento Salarial conforme los PGE

La aportación del Ayuntamiento de Málaga incluida en el Presupuesto de 2025 de la Fundación Palacio de Villalón no contempla la financiación de los incrementos salariales del personal de la Fundación. Tampoco se hizo en el ejercicio 2024. Si observamos los antecedentes parece previsible que en Presupuestos Generales del Estado la subida salarial se sitúe en un 2.5 %, lo que implica un mayor gasto de personal de **31.484,41 euros**.

Con la suma de estas partidas, el déficit quedará aproximadamente en unos 109.414 € que se corresponden con los 30.000 € del gasto incremento salarial de 2024 y de unos 79.000 € en ingresos.

Por todo ello, con arreglo a los criterios del área de economía, le solicitamos una **aportación extraordinaria del Ayuntamiento de Málaga a la Fundación Palacio de Villalón por importe de 170.073,95 euros**, que reducirá el desequilibrio en la cuenta de resultados del Museo en la anualidad 2025.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

Lourdes
Moreno

Firmado digitalmente por Lourdes
Moreno
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=Lourdes Moreno, o, ou,
email=lourdes.moreno@carmenth
ysenmalaga.org, c=es
Fecha: 2025.10.15 09:13:24 +02'00'

Fdo.: Lourdes Moreno Molina

Directora Artística

25062766B
FRANCISCO
JAVIER FERRER
(R: G93003150)

Firmado digitalmente por 25062766B
FRANCISCO JAVIER FERRER (R:
G93003150)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=RefAEAT/AEAT0446/PUESTO
1/69455/08052025160650,
serialNumber=IDCES-25062766B,
givenName=FRANCISCO JAVIER,
sn=FERRER MORATO, cn=25062766B
FRANCISCO JAVIER FERRER (R:
G93003150), 2.5.4.97=VATES-G93003150,
o=FUNDACION PALACIO VILLALON, c=ES
Fecha: 2025.10.14 14:19:28 +02'00'

Fdo.: Francisco Javier Ferrer Morató

Gerente

Asunto: solicitud expediente modificación de créditos TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES S.A.

Dña. María Ana Pineda Carbó, Concejala de Cultura y Patrimonio Histórico,

MANIFIESTA

La sociedad Teatro Cervantes de Málaga mantiene en sus transferencias corrientes anuales una cantidad de 50.000 euros para cubrir los gastos ocasionados por las cesiones de uso tanto de Teatro Cervantes como Teatro Echegaray autorizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Para el año 2025, a fecha del presente escrito, dicha cantidad está sobrepasada en 44.910,73 euros, gasto que, dadas las actuales circunstancias, la sociedad no puede asumir. Es por ello por lo que se hace necesario una transferencia extraordinaria Ayuntamiento de Málaga para cubrir este desfase.

Este gasto es cierto y determinado, no demorable para el ejercicio siguiente y para el cual esta sociedad municipal carece de consignación presupuestaria para poder atenderlo.

Por todo lo anteriormente expuesto,

SOLICITA

La dotación de una partida de **cuarenta y cuatro mil novecientos diez euros con setenta y tres céntimos de euros (44.910,73-)** dentro del presupuesto de esta sociedad para el presente ejercicio 2025 como transferencia extraordinaria dirigida al capítulo 2 del presupuesto.

En Málaga, 18 de septiembre de 2025
Fdo. María Ana Pineda Carbó

PINEDA CARBO
MARIA ANA -
DNI 74822753G

Firmado digitalmente
por PINEDA CARBO
MARIA ANA - DNI
74822753G
Fecha: 2025.09.18
14:42:51 +02'00'

RESOLUCION

Por el presente dispongo, a tenor de lo establecido en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.b del Texto Refundido de Delegaciones de la Junta de Gobierno Local de 17 de junio de 2023, que se instruya en la forma reglamentaria establecida el oportuno proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2025.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA
DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Fdo. Carlos Conde O'Donnell

EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 03/10/2025 08:50 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 03/10/2025 16:47 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: COLMENERO MORATA, ENRIQUE Fecha Firma: 06/10/2025 13:35 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 06/10/2025 13:40 Emitido por: FNMT-RCM





INFORME

Asunto: Proyecto Sexto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento para 2025

En relación con el asunto reseñado y en cumplimiento de la Resolución que ordena su instrucción, el funcionario que suscribe informa:

PRIMERO:

Atendiendo a la regulación establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Título VI, Capítulo I, Sección 2ª, artículo 177, se instruye este Proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2025.

SEGUNDO:

El importe total del presente proyecto de Expediente asciende a **5.878.136,21 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se acompañan.

TERCERO:

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, las aplicaciones presupuestarias que se detallan en el Anexo adjunto

1/2

CUARTO:

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO 2: "COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS" por importe de 3.298.424,92 €

Financia parte del epígrafe 8.

CAPÍTULO 5: "FONDO DE CONTINGENCIA" por importe de 861.826,12 €

Financia parte del epígrafe 8.

CAPITULO 6: "INVERSIONES REALES", por importe de 145.672,92 €.

Financia parte del epígrafe 2.

ESTADO DE INGRESOS

REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES por importe de 1.567.212,25 €

Financia los epígrafes 1, 3 al 7, 9 y 10 y parte del epígrafe 2

87000 Remanente Tesorería para gastos generales, por **1.567.212,25 €**.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742
presupuestos@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	q6DGf/V1b0SLsb88AwZh5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	16/10/2025 13:53:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q6DGf%2FV1b0SLsb88AwZh5A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





QUINTO:

En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

BASE 34ª: SUBVENCIONES

En los informes de Áreas y Distritos que acompañan a este expediente se solicita la modificación de esta base en el siguiente sentido,

VI EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2025					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe
AMFREMAR	G92181718	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL, HIGIENE, FORMACIÓN Y EMPLEO	26.2313.48900	2092	40.000,00

Es cuanto tengo el honor de informar.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

2/2

El Jefe del Servicio de Presupuestos.

Código Seguro De Verificación	q6DGf/V1b0SLsb88AwZh5A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	16/10/2025 13:53:07	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q6DGf%2FV1b0SLsb88AwZh5A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PRESUPUESTO 2025											
ANEXO AL PROYECTO VI EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS											
CULTURA							ESTADO DE INGRESOS				
01	3349	68900	4161	CE	ADQUISICIÓN DE OBRAS DE ARTE QUE FORMEN PARTE DE LA CASA GERALD BRENAN. Proyecto 2025 4 01000 4	12.090,61	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES				12.090,61
						12.090,61					12.090,61
SERVICIOS OPERATIVOS							ESTADO DE INGRESOS				
02	1651	22100	6510	S	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	617.881,30	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES				617.881,30
02	9333	63200	6500	S	SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 NUEVOS ASCENSORES EN EL ESTADIO ATLETISMO. Proyecto 2025 2 02000 1	145.672,92	ESTADO DE GASTOS				
						145.672,92	Baja cap. VI: 02.1651.61900.6510 proyecto 20212020004				145.672,92
						763.554,22					763.554,22
MEDIO AMBIENTE							ESTADO DE INGRESOS				
21	1712	21000	6007	S	REGULARIZACION METROS SERVICIO DE CONSERVACION MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE LA CIUDAD DE MÁLAGA	205.151,14	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES				
21	3115	61900	6014	S	REPOSICIÓN DE UNA PUERTA DEL ACCESO DE VEHÍCULOS DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL MUNICIPAL DE MÁLAGA (CEPAM). Proyecto 2025 4 21000 8	5.293,75					
						210.444,89					210.444,89
DERECHOS SOCIALES							ESTADO DE INGRESOS				
26	2313	48900	2092	S	SUBVENCION NOMINATIVA AMFREMAR	40.000,00	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES				
						40.000,00					40.000,00
LIMPOSAM							ESTADO DE INGRESOS				
00	3261	44901	9522	S	INC CAPITULO 1 POR EL 0,5% DE LAS RETRIBUCIONES	51.521,36	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES				
00	3261	44901	9522	S	ACTUALIZACION DEL IMPORTE DE LA PAGA DE PRODUCTIVIDAD	50.689,41					
						102.210,77					102.210,77
PROMÁLAGA							ESTADO DE INGRESOS				
00	4332	44900	9504	S	COMPETICIÓN FEMENINA DE GOLF 'EUROPEAN LADIES TOUR	250.000,00	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES				
						250.000,00					250.000,00
MÁLAGA DEPORTES Y EVENTOS							ESTADO DE INGRESOS				
00	3401	44900	9537	S	INCREMENTO PATROCINIO UNICAJA 2025	119.600,00	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES				
						119.600,00					119.600,00
LIMASAM							ESTADO DE GASTOS				
00	1631	44901	9530	S	COMBUSTIBLE	579.000,00	Baja cap. II: 00.9291.22699.8000				3.298.424,92
00	1621	44901	9530	S	COMBUSTIBLE	307.000,00	ESTADO DE GASTOS				
00	1623	44901	9530	S	COMBUSTIBLE	114.000,00	00.9291.50000.9400				861.826,12
00	1631	44901	9530	S	INCREMENTO 0,5 % SUBIDA PERSONAL	579.994,69					
00	1621	44901	9530	S	INCREMENTO 0,5 % SUBIDA PERSONAL	307.527,41					
00	1623	44901	9530	S	INCREMENTO 0,5 % SUBIDA PERSONAL	114.195,84					
00	1631	44901	9530	S	INCREMENTO COSTE DE PERSONAL	750.793,34					
00	1621	44901	9530	S	INCREMENTO COSTE DE PERSONAL	398.089,05					
00	1623	44901	9530	S	INCREMENTO COSTE DE PERSONAL	147.824,59					
00	1631	44901	9530	S	GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	498.997,33					
00	1621	44901	9530	S	GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	264.580,65					
00	1623	44901	9530	S	GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	98.248,14					
						4.160.251,04					4.160.251,04
PALACIO VILLALÓN							ESTADO DE INGRESOS				
00	3334	48901	9532	S	SUMINISTRO ELÉCTRICO	70.286,39	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES				
00	3334	48901	9532	S	SERVICIO DE ATENCIÓN AL VISITANTE	60.361,49					
00	3334	48901	9532	S	TRANSPORTE DE OBRAS DE ARTE	7.941,66					
00	3334	48901	9532	S	INCREMENTO SALARIAL CONFORME LOS PGE	31.484,41					
						170.073,95					170.073,95
TEATRO CERVANTES							ESTADO DE INGRESOS				
00	3336	44901	9526	S	CESIONES DE USO INSTALACIONES DE LA SOCIEDAD AUTORIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO	44.910,73	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES				
						44.910,73					44.910,73
						5.873.136,21					5.873.136,21

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 6 EMC 2025 Fecha: 09/10/2025 Grupo Apuntes: MODIFICACIÓN

Texto Explicativo: SEXTO EXPT. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2025

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G 01 3349 68900	OTROS GASTOS INV B PATRIMONIALES	2025 4 01000 4		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		12.090,61	
G 00 1621 44901	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERC			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		307.000,00	
G 00 1621 44901	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERC			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		264.580,65	
G 00 1621 44901	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERC			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		307.527,41	
G 00 1621 44901	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERC			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		398.089,05	
G 00 1623 44901	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERC			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		98.248,14	
G 00 1623 44901	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERC			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		114.000,00	

Suma y sigue: 1.501.535,86

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 6 EMC 2025 Fecha: 09/10/2025 Grupo Apuntes: MODIFICACIÓN

Texto Explicativo: SEXTO EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2025

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 3261 44901 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERC			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		50.689,41	
G	00 3334 48901 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		70.286,39	
G	00 3334 48901 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		60.361,49	
G	00 3334 48901 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		7.941,66	
G	00 3334 48901 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		31.484,41	
G	00 3336 44901 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERC			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		44.910,73	
G	00 3401 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		119.600,00	
G	00 4332 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		250.000,00	

Suma y sigue: 4.859.137,10

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 6 EMC 2025 Fecha: 09/10/2025 Grupo Apuntes: MODIFICACIÓN
Texto Explicativo: SEXTO EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2025
Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	02 1651 22100 ENERGIA ELECTRICA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		617.881,30	
G	02 9333 63200 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO	2025 2 02000 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		145.672,92	
G	21 1712 21000 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. INFRAEST. Y BIENES NATU			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		205.151,14	
G	21 3115 61900 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN	2025 4 21000 8		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		5.293,75	
G	26 2313 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		40.000,00	
G	00 9291 22699 OTROS GASTOS DIVERSOS			080 + BAJAS POR ANULACION			-3.298.424,92	
G	00 9291 50000 FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.			080 + BAJAS POR ANULACION			-861.826,12	
G	02 1651 61900 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN	2021 2 02000 4		080 + BAJAS POR ANULACION			-145.672,92	
I	00 87000 Para gastos generales			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		1.567.212,25		
Suma Total							1.567.212,25	1.567.212,25

Expediente: PIINT/2025/953
Procedimiento: Petición de informe a Intervención
Asunto: PRESPTO+MODIF 6º EMC 2025
Interesado:
Representante:
Unidad tramitadora: INTERVENCION

INFORME INTERVENCIÓN

ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Expediente Modificación presupuestaria: 6º Expediente de Suplemento de crédito y crédito extraordinario.

Visto el expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) así como el artículo 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente,

INFORME

PRIMERO. - Expediente de modificación presupuestaria.

Según informe del Jefe de Servicio de Presupuestos (CSV q6DGF/V1b0SLsb88AwZh5A==) así como borrador de propuesta que presenta el Sr. Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda se trata de una modificación de crédito mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado Remanente de Tesorería para Gastos Generales y bajas de crédito, en base a lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y artículos 35 a 38 del RD 500/1990.

En aplicación de lo establecido en el Art. 37.2 RD 500/90 se acompaña a la propuesta la documentación justificativa de la necesidad de la medida precisando la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15705114514263303771 en <https://coteja.malaga.eu>

Ayuntamiento de Málaga
Avenida de Cervantes, 4
29016 Málaga

951926000
info@malaga.eu
www.malaga.eu

financiarla, al no haber créditos suficientes en el estado de gastos del presupuesto a nivel de vinculación jurídica, así como el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, según escritos aportados e incluidos en el expediente.

SEGUNDO. - Aplicaciones presupuestarias.

Las aplicaciones presupuestarias que figuran en el informe son conformes con las indicadas en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. El detalle por capítulos, tipo de modificación presupuestaria, aplicaciones presupuestarias y proyectos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS					
Cap.	Descripción	RTGG	Cap.	Descripción	Extraordinario	Suplemento	Bajas	TOTAL
1	Impuestos directos		1	Gastos de personal				0,00
2	Impuestos indirectos		2	Gastos en bienes corrientes y servicios	823.032,44		-3.298.424,92	-2.475.392,48
3	Tasas y otros ingresos		3	Gastos financieros				0,00
4	Transferencias corrientes		4	Transferencias corrientes	4.887.046,49			4.887.046,49
5	Ingresos patrimoniales		5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos			-861.826,12	-861.826,12
6	Enajenación de inversiones reales		6	Inversiones reales	12.090,61	150.966,67	-145.672,92	17.384,36
7	Transferencias de capital		7	Transferencias de capital				0,00
8	Activos financieros	1.567.212,25	8	Activos financieros				0,00
9	Pasivos financieros		9	Pasivos financieros				0,00
		1.567.212,25			12.090,61	5.861.045,60	-4.305.923,96	1.567.212,25
					5.873.136,21			

Nota: consta en el expediente detalle de las actuaciones a realizar.

TERCERO. - Financiación.

Que la presente modificación de crédito se proponer financiar con:

1- Remanente Líquido de Tesorería por importe de 1.567.212,25 €.

Según informe de Intervención a la Liquidación del Presupuesto 2024 (aprobada por Decreto del Alcalde-Presidente de fecha 25 de febrero de 2025) el Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG) de la entidad asciende a 122.204.721,43€, por lo que cuenta con suficiente para atender el presente expediente; si bien, la financiación del presente expediente se corresponde con el uso del remanente de tesorería para gastos generales de libre disposición que se puso de manifiesto en el Informe de evaluación sobre el cumplimiento de las reglas fiscales a la Liquidación del Presupuesto 2024, según el cual, el remanente líquido de tesorería total del holding municipal asciende a 145.873.314,45 €, importe superior al superávit de la corporación, pudiendo el importe sobrante de RTGG (60.083.365,23 €) destinarse a modificaciones de crédito siempre que se estime cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de Regla de gasto a final del ejercicio, y con la finalidad de no incurrir en incumplimientos que den lugar a la aplicación de las medidas correctivas reguladas en la LOEPSF.

La corporación cuenta con suficiente RLT de libre disposición para atender el presente expediente.

CONCEPTOS	Importes	AYTO	GMU	IMV	IMFE	GESTRISAM	PICASSO	CONSORCIO
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (libre disposición (liquidación ej. ant))	60.083.365,23							
Uso RTGG para financiar modificaciones presupuestarias	44.596.453,64	39.007.896,38	4.489.420,61	0,00	628.250,00	1.05.459,43	365.427,22	0,00
Sobrante Remanente Líquido de Tesorería	15.486.911,59							
remanente líquido de tesorería total del holding municipal	145.873.314,45							
amortización anticipada (destino superávit) -- 5 BMC	85.789.949,22							
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (libre disposición (liquidación ej. ant))	60.083.365,23							

En cuanto al presente expediente de modificación, entre las aplicaciones presupuestarias que se suplementan aparecen varias para consignar créditos a favor de las sociedades municipales Málaga Deporte y Eventos, S.A. y PROMALAGA cuya finalidad son patrocinios de eventos.

Observación 1: Esta Intervención pone de manifiesto que los patrocinios son contratos que se regulan en la Ley de Contratos del Sector Público, Ley reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía y Ley General de Publicidad, y como contratos que son, dicha actuación debe planificarse anualmente en un plan de contratación. Así mismo debe recogerse en cada expediente de contratación su diferenciación clara de que no se trata de una subvención y la valoración de los beneficios que obtiene PROMALAGA y Málaga Deporte y Eventos. Al tratarse de gastos a realizar por sociedades mercantiles dependientes, el control que se hace sobre dicho gasto es control financiero de auditoría, en la modalidad de cumplimiento y operativa.

2- Baja de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente “no comprometidas” cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio (art. 36.1.c del RD 500/1990) por importe de 4.305.923,96 €. Consta en el expediente los documentos de retención de créditos de las aplicaciones presupuestarias que causan baja.

Respecto a los créditos que causan baja se incluyen baja de créditos de proyectos de gastos financiados con exceso de financiación afectada procedente de préstamos por importe de 145.672,92 €. Dichos créditos fueron incorporados al presupuesto mediante la tramitación del 5º expediente de incorporación de remanente de créditos.

Consta a estos efectos informe de la Tesorera Municipal (CSV RdzYoA8tW6VYU4XpEqiYJg==) en el que se pone de manifiesto que las entidades financieras con las que se encuentran formalizados los préstamos que intervienen en los proyectos, no tienen inconveniente en que dichos fondos se destinen a otras inversiones diferentes a las inicialmente previstas, y así consta en el clausulado de los diferentes contratos de préstamos.

Así mismo se propone financiar con cargo al Fondo de Contingencia, por importe de 861.826,12 €, gastos jurídicos por sentencias firmes o que se esperan lo sean, interpuestas contra la sociedad municipal LIMASA, por lo que se trata de atender necesidades de carácter inaplazables y no discrecionales cuyos créditos no se encontraban previstos en el Presupuesto inicialmente aprobado o ha resultado insuficiente.

CUARTO. - Modificación de la base de ejecución nº 34 “Subvenciones nominativas”.

Se propone consignar créditos por importe de 40.000,00 € para el otorgamiento de una subvención nominativa cuyo detalle es el siguiente, lo que conlleva la modificación de la base de ejecución nº 34 del presupuesto.

VI EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2025					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe
AMFREMAR	G92181718	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL, HIGIENE, FORMACIÓN Y EMPLEO	26.2313.48900	2092	40.000,00

Respecto a las subvenciones nominativas, conviene matizar, en aplicación de lo establecido en el art. 22.a) de la Ley 38/2003 General de subvenciones y art. 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, que son “subvenciones nominativas” aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y su beneficiario aparezcan determinados en los estados de gastos del presupuesto. No obstante, como ya se ha indicado en anteriores ocasiones, la jurisprudencia señala que para que una subvención pueda incluirse como nominativa, no solo debe señalarse el CIF, la partida, el importe y el concepto, sino acreditarse o motivarse el porqué de la elección de esta modalidad frente a otras asociaciones o entidades.

Las propuestas de subvenciones nominativas indicadas conllevarán la necesidad de aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el 2025.

Observación 2: A estos efectos, si bien consta escrito explicativo del Concejal Delegado, debería hacerse un informe que explique qué tiene esta asociación beneficiaria de particular en sí o en el proyecto por la que no procede concurrencia competitiva en su otorgamiento. Se recomienda así mismo se elabore un modelo o guía para que las áreas o distritos, cuando propongan presupuestar una subvención nominativa, se refleje siempre el importe, la aplicación presupuestaria, el CIF, el nombre, el proyecto y la causa por la que se propone como nominativa justificando en el expediente qué tiene dicha entidad o dicho proyecto por el que no procede o dificulta su otorgamiento en concurrencia.

QUINTO. - Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

A nivel consolidado, el presente expediente de modificación presupuestaria genera necesidad de financiación por importe de 1.567.212,25 € al estar financiado con remanente líquido de tesorería, así como unos gastos computables por dicho importe en regla de gasto.

SEXTO. - Órgano competente aprobación.

El expediente de suplementos de crédito y crédito extraordinario se someterá a la aprobación por el Pleno de la corporación (previa aprobación como proyecto de modificación de créditos por la Junta de Gobierno Local) con sujeción a los mismos trámites, requisitos y normas sobre información, reclamación y publicidad que para la aprobación del presupuesto general, requiriendo una aprobación inicial, un anuncio en BOP, una fase de exposición pública y una aprobación definitiva, entrando en vigor, tras la publicación en el Boletín oficial de la provincia de Málaga resumido por capítulos.

SÉPTIMO. - Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE, con las 2 observaciones señaladas, haciendo constar que ello no implica la fiscalización de los gastos que de su ejecución derive.

Málaga a la fecha de la firma electrónica.
Jefa Servicio de Control Financiero no
Planificado
Fdo. Josefa María Sánchez Moreno
Documento firmado electrónicamente en el
día 20 de octubre de 2025 a las 12:52:33.

Málaga a la fecha de la firma electrónica.
EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo. Fermín Vallecillo Moreno
Documento firmado electrónicamente en
el día 20 de octubre de 2025 a las 13:17:24.



En relación a la propuesta de Convenio nominativo a incluir en la modificación de crédito próxima, para el proyecto "PROINALE (Programa de acompañamiento integral, higiene, formación y empleo)." de "Asociación Amigos Malagueños de Familias de Rehabilitados y Marginados (AMFREMAR)" se informa lo siguiente:

Asociación Amigos Malagueños de Familias de Rehabilitados y Marginados (AMFREMAR) tiene por objetivo, conforme a lo establecido en sus Estatutos, entre otros:

- La defensa y vigilancia de los intereses comunes de los miembros de dicha asociación, así como el mantenimiento del buen fin de la misma, y promover entre los miembros la superación cultural, social y cívica, así como todo aquello que redunde en beneficio de los mismos.
- La prevención, seguimiento de rehabilitación, promoción y reincorporación de todo lo que se refiere a la lucha contra la marginación.
- Promover y desarrollar relaciones con el mundo laboral de los asociados, así como el asesoramiento personal y profesional.
- Colaboración social con su entorno geográfico.

La principal finalidad u objetivo consiste en la atención integral a las personas y familias, a través de dos vertientes:

- La dotación de productos y servicios de primera necesidad (higiene y ropero)
- La ejecución de programas de acompañamiento sociales con objeto de alcanzar los siguientes objetivos:

Ofrecer un espacio de atención y acompañamiento integral a las personas y familias sin recursos y/o en riesgo de exclusión social, al objeto de cubrir sus necesidades básicas (higiene y ropero)

Ofrecer un programa de ayuda integral de medidas de acompañamiento adaptadas a las necesidades de las personas atendidas, a través de programas de educación en valores, formación y empleo.

El proyecto contempla, entre otras, la realización de las siguientes actividades:

- Recepción, evaluación y valoración de las demandas.
- Servicio de ducha e higiene.
- Servicio de ropero.
- Taller de orientación laboral y búsqueda de empleo.
- Asesoramiento laboral e intermediación.
- Derivación a recursos formativos.
- Asesoramiento y trámite de ayudas públicas.

Ayuntamiento de Málaga
Cl. Concejal Muñoz Cerván, 3 Módulo 3
29003 Málaga (Edificio Tabacalera)

+34 951 926 011
derechossociales@malaga.eu
www.derechossociales.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	TnBk/EFzB8R0ag1bh+n2lQ==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Dolores Auriolos Florido			Firmado	21/10/2025 11:08:24
Observaciones				Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TnBk%2FEFzB8R0ag1bh%2Bn2lQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Es la única entidad en el Distrito Este que ofrece en su conjunto estos servicios de manera integral y con experiencia demostrada al respecto.

Es además una entidad con un largo recorrido en su labor, con una valoración positiva por parte de los usuarios.

Por tal motivo se propone el apoyo a dicho proyecto dado su interés social.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica.
MARÍA DOLORES AURIOLES FLORIDO
DIRECTORA GENERAL DEL AREA

2/2

D. FERMIN VALLECILLO MORENO
INTERVENTOR GENERAL

Código Seguro De Verificación	TnBk/EFzB8R0ag1bh+n2lQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Dolores Aurioles Florido	Firmado	21/10/2025 11:08:24
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TnBk%2FEFzB8R0ag1bh%2Bn2lQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL SEXTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2025

Se propone a la Ilmta. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **5.873.136,21 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en el informe que se adjunta con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Se emite informe por la Intervención General en el que se hacen dos observaciones. Se atiende las observación 2 que afectan a este expediente, incorporándose informe complementario del Área de Derechos Sociales. La observación 1 no afecta al contenido del presente expediente de modificación de crédito.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

1/3

CAPÍTULO 2: "COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS" por importe de 3.298.424,92 €

Financia parte del epígrafe 8.

CAPÍTULO 5: "FONDO DE CONTINGENCIA" por importe de 861.826,12 €

Financia parte del epígrafe 8.

CAPITULO 6: "INVERSIONES REALES", por importe de 145.672,92 €.

Financia parte del epígrafe 2.

ESTADO DE INGRESOS

REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES por importe de 1.567.212,25 €

Financia los epígrafes 1, 3 al 7, 9 y 10 y parte del epígrafe 2.

87000 Remanente Tesorería para gastos generales, por **1.567.212,25 €**.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742
presupuestos@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	13y40F55ACjBi3/+Z0bpMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	21/10/2025 12:58:27
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/13y40F55ACjBi3%2F%2BZ0bpMg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
2	0,00	823.032,44	3.298.424,92
4	0,00	4.887.046,49	0,00
5	0,00	0,00	861.826,12
6	12.090,61	150.966,67	145.672,92
TOTAL	12.090,61	5.861.045,60	4.305.923,96

INGRESOS

2/3

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	1.567.212,25	Remanente de tesorería gastos generales
TOTAL	1.567.212,25	

-Segundo. -.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

BASE 34ª: SUBVENCIONES

En los informes de Áreas y Distritos que acompañan a este expediente se solicita la modificación de esta base en el siguiente sentido,

VI EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2025					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe
AMFREMAR	G92181718	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL, HIGIENE, FORMACIÓN Y EMPLEO	26.2313.48900	2092	40.000,00

Código Seguro De Verificación	13y40F55ACjBi3/+Z0bpMg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	21/10/2025 12:58:27	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/13y40F55ACjBi3%2F%2BZ0bpMg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Tercero. - Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones, las subvenciones que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente proyecto de expediente.

Cuarto. - Acordar el desistimiento de la inversión a la que se renuncia para financiar el presente proyecto de expediente.

Quinto. - Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

El Concejal Delegado del Área
de Economía y Hacienda
Carlos María Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	13y40F55ACjBi3/+Z0bpMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	21/10/2025 12:58:27
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/13y40F55ACjBi3%2F%2BZ0bpMg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2025 EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL SEXTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2025.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 21 de octubre de 2025, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

*Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **5.873.136,21 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en el informe que se adjunta con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.*

Se emite informe por la Intervención General en el que se hacen dos observaciones. Se atiende las observación 2 que afectan a este expediente, incorporándose informe complementario del Área de Derechos Sociales. La observación 1 no afecta al contenido del presente expediente de modificación de crédito.

1/3

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO 2: "COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS" por importe de 3.298.424,92 €

Financia parte del epígrafe 8.

CAPÍTULO 5: "FONDO DE CONTINGENCIA" por importe de 861.826,12 €

Financia parte del epígrafe 8.

CAPITULO 6: "INVERSIONES REALES", por importe de 145.672,92 €.

Financia parte del epígrafe 2.

ESTADO DE INGRESOS

REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES por importe de 1.567.212,25 €

Financia los epígrafes 1, 3 al 7, 9 y 10 y parte del epígrafe 2.

*87000 Remanente Tesorería para gastos generales, por **1.567.212,25 €**.*

RESUMEN

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	zRfCx2QtJ5cw5WbyfoT6IA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	24/10/2025 13:06:16
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	24/10/2025 10:54:33
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zRfCx2QtJ5cw5WbyfoT6IA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
2	0,00	823.032,44	3.298.424,92
4	0,00	4.887.046,49	0,00
5	0,00	0,00	861.826,12
6	12.090,61	150.966,67	145.672,92
TOTAL	12.090,61	5.861.045,60	4.305.923,96

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	1.567.212,25	Remanente de tesorería gastos generales
TOTAL	1.567.212,25	

2/3

Segundo. - En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

BASE 34ª: SUBVENCIONES

En los informes de Áreas y Distritos que acompañan a este expediente se solicita la modificación de esta base en el siguiente sentido,

VI EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2025					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe
AMFREMAR	G92181718	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL, HIGIENE, FORMACIÓN Y EMPLEO	26.2313.48900	2092	40.000,00

Tercero. - Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones, las subvenciones que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente proyecto de expediente.

Cuarto. - Acordar el desistimiento de la inversión a la que se renuncia para financiar el presente proyecto de expediente.

Quinto. - Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido."

Código Seguro De Verificación	zRfCx2QtJ5cw5WbyfoT6IA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	24/10/2025 13:06:16
Observaciones	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	24/10/2025 10:54:33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zRfCx2QtJ5cw5WbyfoT6IA%3D%3D	Página	2/3
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.
LA CONCEJALA-SECRETARIA SUPLENTE DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
María Teresa Porras Teruel.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca

Código Seguro De Verificación	zRfCx2QtJ5cw5WbyfoT6IA==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel			Firmado	24/10/2025 13:06:16
	Francisco Alejandro Merino Cuenca			Firmado	24/10/2025 10:54:33
Observaciones				Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zRfCx2QtJ5cw5WbyfoT6IA%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

